

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6797253



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191017

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA DIOS DIEZ, Clara de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el N°AAE126143, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC426222; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 28-02-2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por UN AÑO, a la extranjera DOÑA DIOS DIEZ, Clara de nacionalidad ESPAÑOLA, desde N°AAE126143 el al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC426222, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 28 de Febrero de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315]01/09/2016




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO